

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código :	20420233966	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, solicitamos a la Entidad ACLARAR el lapso de tiempo entre que una grúa se encuentre inoperativa y se tenga que hacer el reemplazo de la unidad. En ese sentido, solicitamos a la Entidad considerar como mínimo 03 horas teniendo en cuenta el tráfico vehicular en la ciudad de Lima. Es importante aclarar este punto, dado que se puede incurrir en penalidad si no se realiza el cambio a tiempo. Asimismo, debemos tener en consideración que las bases deben ser claras y precisas a fin de evitar ambigüedades en las ofertas de los posibles postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.4      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ha tomado en cuenta la consulta del participante respecto a la necesidad de precisar el lapso de tiempo para el reemplazo de la unidad en caso de inoperatividad de la grúa. Al respecto, el área usuaria ha evaluado la viabilidad de dicho plazo y ha determinado que el tiempo máximo para efectuar el reemplazo será de una (01) hora, considerando la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la operatividad de las unidades en el menor tiempo posible. Por lo tanto, se acoge parcialmente la observación y se procederá a precisar este aspecto en las Bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consigna en la descripción del servicio el lapso de tiempo entre que una grúa se encuentre inoperativa y se tenga que hacer el reemplazo de la unidad, estableciéndose que este lapso será de una hora desde comunicado el hecho, cómo máximo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código :	20420233966	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, solicitamos a la Entidad ACLARAR cuantas grúas forman parte del presente requerimiento, dado que no se ha especificado en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta precisando que el presente requerimiento, según lo precisado por el área usuaria, contempla un total de tres (03) grúas, de las cuales dos (02) estarán en ejecución y una (01) en retén, conforme a lo establecido en las necesidades operativas del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa la cantidad de grúas en el numeral 3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, así como en el numeral 4.1 EQUIPAMIENTO de los Términos de Referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código :	20420233966	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, con la finalidad de promover la concurrencia de postores, solicitamos a la entidad AMPLIAR el requerimiento a mínimo 01 año de experiencia del personal propuesto, toda vez que, si estos cuentan con la Licencia A-II B en adelante, se puede entender que han pasado por rigurosos exámenes de certificación para el tipo de conducción que realizarán. Asimismo, considerando que no todos los certificados de trabajo tienen el mismo tenor, solicitamos ACLARAR que aceptarán como experiencia: Conductor de grúa de arrastre y/o conductor de camión grúa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta señalando que la Entidad mantiene el requisito de dos (02) años de experiencia para el personal propuesto, conforme a lo indicado en las bases, dado que este criterio garantiza que los conductores cuenten con la pericia y el conocimiento necesario para la correcta operación de las grúas.

Asimismo, con relación a la denominación de los cargos que se considerarán para acreditar la experiencia requerida, se precisa que se aceptará la experiencia acreditada como Conductor de grúa de arrastre y/o Conductor de camión grúa, conforme a la naturaleza del servicio.

Por lo tanto, NO SE ACOGE la solicitud de reducción del tiempo mínimo de experiencia, pero se ACLARA la denominación de los puestos considerados como válidos para su acreditación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código :	20420233966	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, solicitamos a la Entidad ACLARAR que el requerimiento es por un total de 4,015 horas independientemente de la cantidad de vehículos grúa que requiere, siendo que, en caso de requerirse 03 grúas de arrastre, el trabajo en conjunto de estos vehículos debe alcanzar como máximo las 4,015 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.2      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación con la consulta presentada, se aclara que las 4,015 horas consignadas en los términos de referencia corresponden al total acumulado de las tres grúas solicitadas para el servicio. Dichas horas representan la duración total del servicio, el cual concluirá una vez se alcance el total de horas establecidas o se cumpla el plazo estipulado en el contrato, lo que ocurra primero. En ese sentido, no se considera que las horas sean distribuidas entre las grúas, ya que se refiere al total combinado de horas de operación de todas ellas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código :	20420233966	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, hemos de hacer mención a la Entidad el riesgo que existe al no solicitar un monto mínimo de Responsabilidad Civil, siendo que, en caso un postor, no cuente con el respaldo suficiente para asegurar el patrimonio de los vecinos del distrito, por daños o perjuicios que se generen como parte de la ejecución contractual, puede verse perjudicada la Entidad, la que tendría que responder solidariamente. Por ello, solicitamos considerar como mínimo una Responsabilidad Civil de \$ 75,000 dólares americanos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.4      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación con la consulta del participante en la cual solicita incluir un monto mínimo de responsabilidad civil, se precisa que los Términos de Referencia ya establecen la obligación del contratista de asumir la responsabilidad por daños a terceros que puedan ocurrir durante la ejecución del servicio (lo cual se establece en el numeral 3.4), a través de la presentación de una carta de responsabilidad. En ese sentido, la Entidad considera que esta exigencia es suficiente para garantizar el cumplimiento de dicha obligación sin imponer costos adicionales que podrían afectar la participación de postores. Además, conforme a la normativa de contrataciones vigente, no existe un requisito obligatorio que disponga la exigencia de un seguro de responsabilidad civil con un monto mínimo determinado. Por lo tanto, no se acoge la solicitud de incluir un monto mínimo de responsabilidad civil en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código :	20420233966	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, debe entenderse que el presente requerimiento se realiza para la contratación de un servicio de remolque o remoción de vehículos, por lo que, los servicios similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, no serían suficientes para el cumplimiento del objetivo de la convocatoria. En ese sentido, solicitamos a la Entidad AMPLIAR el mismo y ACLARAR que se aceptarán como servicios similares, el ¿Servicio de remoción de vehículos¿ y/o ¿Servicio de internamiento de vehículos¿ y/o ¿Servicio de remoción e internamiento de vehículos¿.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, dado que el servicio de internamiento de vehículos no es equiparable al de remoción. La remoción implica el traslado de vehículos desde la vía pública hasta un punto designado, mientras que el internamiento corresponde a la custodia y almacenamiento de estos en un depósito. En ese sentido, el servicio de internamiento no guarda relación directa con el objeto del presente requerimiento y, por tanto, no puede ser considerado como experiencia similar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR  
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código :	20420233966	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, debemos hacer mención que el presente requerimiento no cuenta con un detalle específico del equipamiento con el que deben contar los postores para realizar un eficaz y eficiente servicio en mérito del cumplimiento del objetivo de la convocatoria. Por ello, solicitamos considerar como mínimo que el equipamiento estratégico cuente con cámaras de video de alta resolución con capacidad de grabar audio durante toda la ejecución del servicio; ello asegura que el mismo se realice de manera transparente en beneficio de la comunidad del distrito y evitando que se generen contingencias que no puedan ser comprobadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que no se acoge la solicitud, dado que la inclusión de cámaras de video con grabación de audio no ha sido contemplada dentro de los requisitos del servicio ya que no delimita la capacidad del postor para prestar el servicio y su exigencia podría generar costos adicionales que no han sido previstos en la estructura del requerimiento pudiendo limitar la participación de postores. Asimismo, la fiscalización del servicio se realizará conforme a los mecanismos de supervisión establecidos por la Entidad, garantizando su correcta ejecución sin necesidad de incluir dicho equipamiento como requisito obligatorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (CON CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE) A TODO COSTO POR 12 MESES

Ruc/código : 20420233966

Fecha de envío : 27/03/2025

Nombre o Razón social : LOGISTAS SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 22:28:28

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la descripción del servicio, no se especifica que tipo de sistema de levantamiento es el mínimo e indispensable para el cumplimiento del objetivo de la convocatoria, siendo que ello compromete una correcta ejecución del servicio a realizarse al no contar con estándares mínimos de ejecución. Por ello, solicitamos a la Entidad que se incluya como mínimo:

¿ Contar con un sistema hidroneumático de arrastre Tow Truck y sistema de levantamiento Wheel Lifts

¿ El accionamiento del brazo principal deberá contar con dos pistones de doble efecto y un pistón hidráulico para la regulación y posición del brazo de levante.

¿ La T de remolque deberá contar con un sistema tijeral envolvente para remolque de vehículos en el menor tiempo posible, con accionamiento hidráulico (para uso eficiente en labores de fiscalización de unidades mal estacionadas) y un sistema de brazo deslizante superior para maniobras de rescate.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 3.1

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa que no se acoge la solicitud, dado que el requerimiento establece que el sistema de arrastre debe ser hidráulico, sin especificar un tipo de mecanismo específico, con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores y garantizar la competencia en igualdad de condiciones. La inclusión de características técnicas detalladas como las propuestas podría restringir la participación de proveedores que, cumpliendo con la finalidad del servicio, utilicen sistemas con configuraciones diferentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se especifica en el numeral 3.1 que el sistema de levantamiento de la grúa es hidráulico.